

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28444 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

En este órgano judicial se tramita Sección I. Declaración Concurso 056/2013, seguido a instancias de la procuradora Dña. Paloma Álvarez-Mallo Mesa en nombre de Hartizza Construcciones y Proyectos, S.A., CIF A-06114862, por auto de fecha 1 de septiembre de 2020 cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.-Declarar la conclusión del concurso de Hartizza Construcciones y Proyectos, S.A., CIF A-06114862, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.-Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.-Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonios de la presente resolución.

4.-La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.-Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D. Antonio López Aparcero.

Badajoz, 2 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200037858-1